



CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE BAILE 21° JOROPÓDROMO 2022

Gobernador del Departamento del Meta
JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA

Directora Instituto Departamental de Cultura del Meta
LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ

Subdirector General del Instituto de Cultura del Meta
JORGE DAVID PÉREZ BARRETO

Coordinadora General Joropódromo IDCM
LUDIBIA ROJAS MUÑOZ



1. PRESENTACIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, dando cumplimiento al plan de Desarrollo Económico y Social Departamental “**HAGAMOS GRANDE AL META 2020 – 2023**”; con el propósito de consolidar el Joropódromo como el evento artístico de mayor calidad en los llanos colombo-venezolanos que impulse, fomente y difunda el baile del joropo, en sus diferentes ejecuciones, sin olvidar sus elementos identitarios, presenta la convocatoria para participar en el concurso de baile 21° Joropódromo a realizarse en la ciudad de Villavicencio el 13 de agosto 2022.

El Plan Nacional de Cultura y Convivencia formula políticas que, desde un marco general, convocan a la participación de diferentes propuestas culturales con miras a la construcción colectiva de un proyecto de futuro plural y democrático, Ley General de Cultura 397/97, en el Título I, artículo 1 de los principios fundamentales y definiciones, en el numeral 2 define: “la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como. De esta manera, se proponen mecanismos, para que, desde los diferentes ámbitos y contextos, grupos, individuos, movimientos e instituciones definan sus propuestas, tengan presencia en espacios públicos y permitan los conocimientos y reconocimientos mutuos que las políticas culturales deben ser capaces de propiciar. El objetivo del Plan Nacional de Cultura y Convivencia es formular, gestionar y ejecutar proyectos culturales que expresamente promuevan procesos, espacios y prácticas de convivencia. A través de estos proyectos se fomentarán formas no violentas, enriquecedoras y creativas de apreciar las diferencias y de abordar los conflictos.

El Plan Nacional para las Artes se ha implementado, con el fin de valorizar (reconocer y empoderar) las prácticas artísticas como factor de desarrollo sostenible, de renovación de la diversidad cultural y principio de la ciudadanía democrática, mediante la generación y el fortalecimiento de procesos que construyen sector, y dinamizan el entramado de actividades y relaciones que circunscriben el campo artístico. Como estrategia de acción, el Instituto Departamental de Cultura, en consecuencia, busca la motivación hacia la organización y participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en general para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y divulgación de las expresiones y prácticas artísticas, así como para aumentar las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios.

El Ministerio de Cultura ha fomentado en todo el territorio colombiano el Plan Nacional de Música para la Convivencia a partir de la riqueza musical y de los procesos de apropiación social existentes, buscando fortalecer esta diversidad y garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical. Lo anterior, ha orientado al Instituto de Cultura del Meta a considerar la importancia de la música por su naturaleza simbólica y por ser una de las expresiones culturales presente en todas las comunidades, que enriquece la vida cotidiana, posibilita el desarrollo



perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico.

El Instituto Departamental de Cultura comprende la música como uno de los derechos culturales, garantizando su posicionamiento como una práctica atenta a la diversidad y fortaleciendo con una oferta democrática e incluyente el acceso, participación y apropiación por parte de todos los actores y sectores, así como la generación de escenarios para su difusión, valoración y disfrute.

El Ministerio de Cultura a partir del Plan Nacional de Danza propone un marco conceptual para entender el lugar del cuerpo en la contemporaneidad, sus abordajes, los lugares desde los que se piensa. El interés de partir del cuerpo se sustenta en que la danza es quizás el lugar en donde, de manera más clara, el cuerpo se hace potencia creadora, expresiva, en donde es la obra misma. En este sentido, el Instituto, tiene como una de sus prioridades el fomento, difusión y valoración de la danza tradicional llanera, al reconocer los pensamientos, los afectos que circulan, habitan y contagian, y que permiten hacer visible el valor que se quiere dar al cuerpo a su conocimiento, a su preponderancia en los diferentes escenarios de la vida.

En el Departamento del Meta, en 1965 nace el Torneo Internacional del Joropo, creado por Miguel Ángel Martín Salazar, cristalizándose rápidamente y tomando gran preponderancia, gracias al auge de este bello y rico ritmo en el Meta, lo cual ha implicado una importante inversión, pues convoca a los mejores exponentes de la canta criolla, con pasajes y joropos, de Colombia y Venezuela. Este evento, actualmente se encuentra programado e incluido dentro del calendario oficial de festividades del departamento del Meta, según la Ordenanza N° 593 de 2006 con la denominación "TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO", acontecimiento que cada año se da cita en Villavicencio, Meta.

Mediante ordenanza 1004 de 2018, la Asamblea del Meta modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín' como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador: el maestro Miguel Ángel Martín Salazar.

En el referido acto administrativo también se adopta como imagen y logotipo del Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín' el escudo del evento, para todos los efectos comunicacionales, el cual deberá integrarse en los trofeos de premiación en el marco de los concursos derivados del mismo.

La Superintendencia de Industria y Comercio concedió oficialmente al departamento del Meta el registro de la marca Torneo Internacional del Joropo 'Miguel Ángel Martín', lo que brinda el posicionamiento y reconocimiento del evento cultural más importante de la llanura colombo-venezolana entre las mejores festividades del país, el derecho único y exclusivo del manejo de la



imagen y todos sus componentes solo por el gobierno departamental del Meta, a través del Instituto departamental de Cultura

Uno de los mayores atractivos que ofrece el Torneo Internacional del Joropo Miguel Ángel Martín, es el Joropódromo; encuentro multirracial catalogado como el evento más representativo de la danza llanera en el país. Reúne bailarines de todas las edades, desde adolescentes hasta adultos mayores de toda la región para agruparlos en el **JOROPÓDROMO**; una maratón de danza y folclor que recorre las calles de la capital del Meta al compás de un joropo recio que acompañado por el arpa, el cuatro y las maracas arrebatada en sus participantes un zapateo fuerte e incesante, despierta miradas desafiantes y labios que dejan escapar una sonrisa de alegría y triunfo, mientras sus cuerpos danzan acompasados, rítmicos y uniformes, formando un multicolor río humano que se expande por toda la calle y se ensancha o se recoge al ritmo avasallador de la música.

1.2 OBJETIVO GENERAL

Consolidar el Joropódromo como el evento artístico de mayor calidad en los llanos colombiano-venezolanos que impulse, fomente y difunda el baile del joropo en sus diferentes ejecuciones, sin olvidar sus elementos identitarios.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Resaltar e impulsar las manifestaciones artísticas y culturales que contribuyen a la conservación y a la difusión del baile del joropo.
- Fortalecer el desarrollo cultural del pueblo metense, a través de la creación de espacios para el fomento y la promoción del baile del joropo que reactiven el proceso de consolidación de la identidad llanera.
- Propiciar el intercambio cultural entre las distintas regiones del país.
- Fortalecer la integración cultural entre los pueblos de Colombia y Venezuela.

2. BASES DEL CONCURSO Y NORMAS GENERALES

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las Instituciones educativas, academias de baile, casas de cultura, organizaciones culturales y sociales (asociaciones, corporaciones, fundaciones), entidades públicas, empresas de carácter privado o mixto; la participación estará abierta a todas las personas agrupadas por parejas que se reúnan para bailar joropo, que cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases; cada grupo estará conformado por seis (6) parejas.



2.2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Los funcionarios públicos de planta del Instituto de Cultura del Meta y los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Cultura del Meta.

Las personas que conforman el comité de selección y/o jurados de la convocatoria, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

3. CATEGORÍAS Y MODALIDADES DEL CONCURSO

CATEGORÍA	MODALIDAD
JOROPERITOS: Conformada por bailadores desde los 7 años hasta los 13 años de edad, que acrediten un (1) año de experiencia dancística.	MODERNO
JOROPEROS: Conformada por bailadores a partir de los 14 años de edad, que acrediten tres (3) años de experiencia dancística.	MODERNO
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPERITOS: Estará Conformada por bailadores desde los 7 años hasta los 13 años de edad, pertenecientes a la Instituciones culturales públicas, responsable del proceso de formación dancística del municipio, que acrediten un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JOROPEROS: Estará conformada por bailadores a partir de los 14 años de edad, pertenecientes a las Instituciones culturales, responsable del proceso de formación dancística del municipio, que acrediten tres (3) años de experiencia dancística.	TRADICIONAL
ACADEMIA DE BAILE JOROPERITOS: Estará conformada por bailadores de los 7 años hasta los 13 años de edad, pertenecientes a la academia de baile, que acrediten un (1) años de experiencia en el proceso de formación dancístico.	TRADICIONAL
ACADEMIA DE BAILE JOROPEROS: Estará conformada por bailadores a partir de los 14 años de edad, pertenecientes a la academia de baile, que acrediten tres (3) años de experiencia en el proceso de formación dancístico.	TRADICIONAL
EDUCATIVA JOROPERITOS: Estará conformada por bailadores a partir de los 7 años hasta los 17 años de edad, que acrediten seis (6) meses de experiencia dancística, y que se encuentren activos en el proceso de formación de las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas de los niveles de básica primaria, básica 	TRADICIONAL



secundaria y media. <ul style="list-style-type: none"> • ONG Cultural. • Empresas privadas y/o mixtas con trabajo de responsabilidad social en el área dancística. 	
--	--

CATEGORÍA	MODALIDAD
EDUCATIVA JOROPEROS: Estará conformada por bailarores a partir de los 16 años de edad, <u>estudiantes activos</u> de las Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, que acrediten un (1) año de experiencia dancística.	TRADICIONAL
EMPRESARIAL: Estará conformada por trabajadores, socios y/o afiliados, pertenecientes a empresas privadas o entidades públicas, con edades a partir de los 18 años. Pueden conformar esta categoría varias empresas privadas o entidades públicas que se unan para bailar joropo, así como Instituciones de educación técnica, tecnológica y superior, siempre y cuando <u>NO incluya estudiantes</u> . Se deben acreditar seis (6) meses de experiencia dancística.	TRADICIONAL
JOROPIANDO POR LA INCLUSIÓN Esta categoría podrán conformarla los siguientes grupos poblacionales: Población con Discapacidad: conformado por bailarores con discapacidad (física, psíquica, sensorial u otra), que acrediten experiencia dancística, (deben portar el carnet de vacunas contra el COVID 19). Personas Mayores: conformado por bailarores (hombre y mujer) a partir de los 50 años, que acrediten experiencia dancística, (deben portar el carnet de vacunas contra el COVID 19). Comunidad Afrodescendiente, Indígena, Víctima del conflicto armado y Comunidad LGTBIQ: conformada por bailarores de cada uno de estos grupos poblacionales que estén certificados por la autoridad correspondiente.	TRADICIONAL

Nota 1: La organización se reserva el derecho de reclasificar a los grupos, en caso de que la inscripción no corresponda a la establecida por las bases del concurso.



4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El proceso de inscripción requiere del diligenciamiento total y firma del Formato Ficha de inscripción Concurso de Baile Joropódromo. (se debe anexar impreso firmado, y enviar en Excel digitable al correo joropodromo2022@culturameta.gov.co)

- a) Anexar copias de documentos de identidad y certificado de afiliación a salud vigente, carnet de vacunación contra el COVID 19 vigentes y legibles, en el orden realizado en el Formato Ficha de inscripción del Concurso de Baile 21° Joropódromo.
- b) Para la categoría Empresarial, deben anexar la planilla de pago de seguridad social (*no obligatorio para extranjeros).
- c) Se deberá aportar y/o allegar certificación que avala la representación del grupo participante, firmada por el Representante Legal, Coordinador y/o Jefe de Recursos Humanos, (**PARA CATEGORÍA JOROIANDO POR LA INCLUSIÓN: LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTE, INDÍGENA, LGTBIQ Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO**), deberá ser expedida por la autoridad correspondiente.

La certificación debe contener la siguiente información:

- ✓ Categoría y modalidad que representa.
 - ✓ Nombre y apellidos de cada uno de los participantes y director de grupo.
 - ✓ Para la categoría empresarial clasificar, si el participante es, empleado, socio y/o afiliado.
 - ✓ Nombre seguridad social al cual están afiliado cada uno de los participantes y director del grupo.
 - ✓ Tiempo de experiencia del grupo.
- d) El día del Joropódromo todos los participantes deberán portar los documentos enunciados en el **literal a**, garantizando de esta forma la individualización del participante y el cubrimiento por parte del sistema de seguridad social.
 - e) Para las categorías “Adultos mayores y Población con discapacidad”, adicional a los requisitos anteriormente descritos deberá anexar certificación médica, grupal y/o individual, donde exprese claramente que los participantes se encuentran en óptimas condiciones de salud para participar, y anexar copia del carnet de vacuna contra el COVID 19.

Todos los participantes deben cumplir los protocolos de bioseguridad que estipule el gobierno en el momento del evento.

Nota 2: El incumplimiento y falsedad total o parcial de los requisitos generales y específicos, será responsabilidad del Director del grupo, y dará lugar a la inhabilitación de la inscripción y no participación del grupo al concurso.



5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DE REQUISITOS Y ACEPTACIÓN

Apertura: 20 de mayo de 2022, a partir de las 5:00 pm.

Cierre: 21 de junio 2022 hasta las 5:00 pm.

5.1 PRESENTACIÓN Y ENVÍO DOCUMENTOS

Los documentos exigidos para la inscripción deberán estar organizados en una (1) carpeta desacidificada, legajados, deberán ser presentados en un sobre de manila cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

5.1.1 DESTINATARIO:

Señores:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

CONCURSO DE BAILE 21° JOROPÓDROMO

Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera, Teatro La Vorágine.

Villavicencio, Meta.

5.1.2 REMITENTE:

Nombre del Director del Grupo

Nombre del Grupo

Categoría: _____ Modalidad: _____

Dirección

Celular o teléfono de contacto _____, Correo electrónico _____

Ciudad de origen

Nota 3: El sobre que contenga los documentos, tal y como se explica en el punto anterior, podrá ser radicado personalmente en la Subdirección Operativa en el área de la coordinación de eventos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, o enviado por correo certificado. Los interesados que envíen sus inscripciones por correo certificado, deberán prever el tiempo necesario y se recomienda enviarlo con anticipación a la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria. No se reciben inscripciones sin el cumplimiento de los requisitos. Para mayor información comunicarse al correo electrónico joropodromo2022@culturameta.gov.co



6. NORMAS GENERALES

6.1 REGLAMENTO DEL CONCURSO

El jurado calificador durante todo el tiempo observará y tendrá en cuenta, por parte de los grupos participantes, la ejecución plena del baile y los siguientes aspectos adicionales:

- Durante el recorrido en el Concurso de Baile 21° Joropódromo los grupos NO establecerán parada especial frente al jurado ni en ningún otro lugar; el desplazamiento debe ser permanente y de continuo movimiento. Una vez iniciado el recorrido, los integrantes de cada grupo permanecerán todo el tiempo bailando. La no ejecución en el baile durante el recorrido afectará la calificación definida en el ítem (7.4) desplazamiento permanente del grupo.
- Durante el recorrido, solamente se permitirán las siguientes personas acompañantes de los grupos, (1) director del grupo, (1) persona mayor de 15 años quien llevara el estandarte, (1) persona mayor de 15 años encargada de la hidratación, las cuales deben ir uniformadas con el traje del grupo o de la entidad que representan.
- El director del grupo y los acompañantes mencionados en el punto anterior, no podrán interferir en el desarrollo coreográfico de su grupo haciendo expresiones verbales fuera de contexto, el director debe dirigir a su grupo desde los laterales de la ruta del recorrido, el incumplimiento afectará el ítem (7.4) desplazamiento permanente del grupo.
- Los participantes no deben llevar ni usar elementos que afecten la estética o presentación artística dentro del grupo que desluzcan el ejercicio físico del joropo; esto le restará puntos de acuerdo con el ítem (7.5) expresión corporal y destreza.
- La organización del concurso entregará solamente un certificado de participación por cada grupo concursante.
- Los grupos participantes, deberán asumir los costos de alojamiento, alimentación y transporte que ocasiona su desplazamiento al lugar donde se realizará el Concurso de baile 21 Joropódromo.
- Los grupos participantes deberán portar durante el recorrido, únicamente el HERALDO que la organización les entrega; el incumplimiento afectará la calificación en el ítem (7.3) Originalidad y creatividad.
- El incumplimiento con la reglamentación del Concurso será objeto de sanciones determinadas por la Dirección del Instituto.

6.2 MESA TÉCNICA

La mesa técnica estará conformada por personas con perfil técnico y/o estudios universitarios con manejo en ofimática y conocimientos en la danza. Las funciones y/u obligaciones de la mesa técnica, serán establecidas por el IDCM.



6.3 JURADOS

Los jurados serán provistos por el IDCM y lo conformarán personas de amplia y reconocida experiencia e idoneidad académica y laboral relacionadas con el conocimiento del baile del Joropo moderno y tradicional llanero. Sus decisiones serán inapelables; así mismo, el jurado no podrá declarar a los grupos fuera de concurso, declarar premios desiertos o empates, ni fraccionar los premios establecidos en las bases ni crear otros. Las deliberaciones del Jurado son secretas; no obstante, las decisiones tomadas deben consignarse en el Acta de Calificación. El jurado puede recomendar a la organización ajustes a los criterios de evaluación y sus ponderaciones para que sean tenidos en cuenta en las próximas versiones del Concurso.

Los jurados deben cumplir las condiciones de puntualidad, comportamiento e imparcialidad establecidas en el contrato. En el caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor que impidan la participación de uno de los jurados, el Instituto podrá en su lugar designar a otra persona que cumpla con el perfil requerido para el concurso.

El Jurado Calificador estará apoyado por monitores de recorrido, quienes se encargarán de observar la organización y ejecución permanente de los grupos, velando que éstos no caminen o estén parados en actitud de descanso, observen abandonos momentáneos, hagan relevos de parejas o demás circunstancias que afecten su presentación, llevando estas observaciones a los jurados para que sean tenidas en cuenta en el momento de calificar.

El Jurado calificador, una vez terminado el concurso, tendrá un tiempo límite de 60 minutos para entregar el Acta de Premiación, la cual se leerá en la tarima principal.

Los Jurados deberán portar el sombrero y/o prenda del folclor llanero, durante el desarrollo del concurso.

6.4 SANCIONES

Son causales de descalificación para participantes y jurados:

- Falsedad en la documentación presentada al concurso, suplantación de persona de algunos de los integrantes, será causal de descalificación inmediata.
- Los participantes y jurados deberán presentarse en perfecto estado de sobriedad y sin ninguna alteración por sustancia psicoactivas durante el desarrollo del concurso.
- Cualquier director, integrante de grupo que agrede física o verbalmente a otro similar, a los jurados, organizadores o personal directivo, falsifique o altere el cumplimiento de las bases y



reglamento establecidos para este concurso, quedará inmediatamente expulsado junto con su grupo para participar en los eventos organizados por el Instituto.

- Los jurados que agredan física o verbalmente a otro similar, director de grupo, integrante de grupo, organizadores o personal directivo quedará inmediatamente expulsado del evento y sancionado para próximos concursos.
- El representante legal y director del grupo responderá por la veracidad de las certificaciones, los datos, nombres y documentos de sus integrantes, contenidos en la planilla de inscripción y por el cumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria. Esta información será verificada y, en caso de ser adulterada, deberá responder por las conductas que constituyan hechos punibles.

Nota 4: La Directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta, estará ampliamente facultada para resolver anomalías que no estén expresamente contempladas en las Bases del Concurso.

6.5 CONGRESILLO TÉCNICO

Es la jornada informativa en la cual se socializan las bases del concurso, se resuelve dudas se define procedimientos específicos ejemplo: orden de salida de los grupos, ruta del 21° Joropódromo, información final del evento, asiste el director de cada grupo inscrito y los organizadores del evento.

DÍA: viernes 12 de agosto de 2022.

HORA: 2:00 pm.

LUGAR: Teatro La Vorágine – Complejo Cultural y Deportivo José Eustasio Rivera

6.6 NORMAS Y PRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS PARTICIPANTES

DÍA: Sábado 13 de agosto de 2022.

HORA: 1:00 pm

LUGAR: Avenida 40, Villavicencio.

El Concurso de baile 21 Joropódromo se inicia a partir de las 1:00 pm; los grupos deberán ocupar la ubicación y orden asignados por la organización.

La organización del evento proveerá el conjunto base completo con la amplificación de sonido necesaria a lo largo del recorrido diseñado en el Concurso de Baile 21 Joropódromo, donde interpretarán pasajes y golpes recios (corrío y atravesao).



6.7 CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Apertura de la Convocatoria	20 de mayo de 2022	5:00 pm
Cierre de la Convocatoria	21 de junio de 2022	5:00 pm
Publicación de inscriptos Páginas www.culturameta.gov.co	05 de julio de 2022	5:00 pm
Congresillo Técnico	12 de agosto de 2022	2:00 pm -Teatro La Voragine- Directores Grupos
Concurso de baile 21 Joropódromo	13 de agosto de 2022	1:00 pm Concurso de Baile 21° Joropódromo Avenida 40. – (8 Etapa de La Esperanza)

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 TRAJE: TRADICIONAL - MODERNO (20%)

GENERALIDADES

Debido porte y uso del traje; no se permite en ninguno de los trajes utilizar cualquiera de los símbolos departamentales o patrios (banderas, emblemas, logo símbolos o escudos).

Sugerencias sobre los trajes:

TRAJE TRADICIONAL	
HOMBRES	MUJERES
<p>El más usado es pantalón y camisa en cualquiera de los colores en contraste; chapuza, sombrero hormado de pelo, fieltro o paño y cotiza de hilo negro.</p> <p>El de trabajo de llano como el tuco-conuquero – guayuco, salchichón o franela o blusa topochera.</p> <p>Pantalón camisa o liquiliqui tradicional en su corte, diseño y colores tradicionales (blanco, gris, azul y beige) sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza negra.</p>	<p>Blusa con arandela o cuello alto con adorno en cinta o encaje de un solo tono; falda floreada, vestido o camisión floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; con fondo, enaguas o pantaletas; cotiza de hilo negro y una flor o cinta en el cabello.</p> <p>Vestido enterizo o de dos piezas, floreado con arandela del mismo tono o en un solo color que haga juego con el floreado, largo una cuarta abajo de la rodilla; cotiza negra y una flor en el cabello.</p>



TRAJE MODERNO	
HOMBRES	MUJERES
Liquilique lujoso en blanco, gris, azul, negro o beige; con botones o abotonaduras de lujo; sombrero hormado y de color que combine, de pelo, fieltro o paño, cotiza de cuero.	Vestido enterizo con realces, enagua o crinolina; cotizas decoradas, en colores y materiales diferentes a los tradicionales. No se admiten los escotes profundos ni las minifaldas.

OTRAS SUGERENCIAS VINCULANTES
<p>El floreado de los vestidos debe corresponder con la categoría de baile en el que participa.</p> <p>El traje de la pareja debe guardar armonía de color.</p> <p>El traje en mujeres y hombres se debe portar correctamente y con decoro.</p> <p>Mujeres y hombres no se deben ataviar con adornos exagerados.</p> <p>Las mujeres deben lucir maquillaje y peinado discretos, correcto uso de las flores en el cabello y acordes con el traje.</p> <p>Las mujeres en cualquiera de las modalidades deben usar, como mínimo, pantaletas acordes con el color del vestido.</p> <p>En la categoría tradicional, la cotiza no debe llevar hebilla, tacón, símbolos ni tachas.</p>

7.2. RITMO, COORDINACIÓN Y ACOPLAMIENTO (30%)

Se califica el ritmo y acoplamiento del grupo, teniendo como base el de las parejas y la marcación de los pasos básicos, su definición, desplazamientos, figuras, zapateos y escobillao.

7.3 ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD EN LA COREOGRAFIA (15%)

Abarca la originalidad de las figuras y su uso sobre una planimetría; la estética, simetría y uniformidad colectiva, todos sus movimientos dentro de un espacio de interpretación, uso de las figuras tradicionales y originales del joropo (no se aceptan figuras de tango, salsa, sanjuanero,



arrodilladas, quitadas del sombrero y caídas), los zapateos y escobillaos definidos y acoplados sin distorsionar el baile del joropo.

7.4 DESPLAZAMIENTO PERMANENTE DEL GRUPO (20%)

Durante todo el recorrido y tiempo estipulado del Joropódromo, las parejas deben estar en constante movimiento rítmico de baile del joropo, verificación que estará apoyada por los monitores de recorrido.

7.5 EXPRESIÓN CORPORAL Y DESTREZA (15 %)

Se tendrá en cuenta la expresión facial, corporal, la comunicación interpretativa en pareja, “sin exagerar” su destreza en el manejo y lucimiento de la mismo.

8- PREMIACIÓN: La organización del evento ha establecido la siguiente premiación

PREMIACIÓN CONCURSO DE BAILE 21° JOROPÓDROMO 2022						
CATEGORÍA	MODALIDAD	PRIMER PUESTO	SEGUNDO PUESTO	TERCER PUESTO	CUARTO PUESTO	QUINTO PUESTO
JROPERITOS	MODERNO	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
JROPEROS	MODERNO	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JROPERITOS:	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
INSTITUCIONES CULTURALES PÚBLICAS – JROPEROS	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
ACADEMIA DE BAILE JROPERITOS	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	2.000.000
ACADEMIA DE BAILE JROPEROS	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8-000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
EDUCATIVA JROPERITOS	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000



EDUCATIVA JOROPEROS	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
EMPRESARIAL	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
JOROPIANDO POR LA INCLUSIÓN	TRADICIONAL	\$10,000,000	\$8,000,000	\$6,000,000	\$4,000,000	\$2,000,000
TOTAL PREMIACIÓN CONCURSO DE BAILE 21° JOROPÓDROMO 2022					\$300.000.000.00	

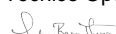
Nota 5: Los valores establecidos en la premiación estarán sujetos a la aplicación de los impuestos y descuentos de ley según normatividad vigente.


Adicionalmente los pagos de los premios se harán al Director del Grupo, quien para el proceso de pago de la premiación deberá cumplir con los siguientes requisitos así;

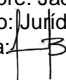
- Dos (2) copias del documento de identidad.
- RUT consultado del año 2022, para nacionales y extranjeros (residente o no residente en Colombia)
- Para los extranjeros;
 - ✓ Pasaporte.
 - ✓ Permiso de permanencia o visa de conformidad con los requisitos de ingreso a Colombia

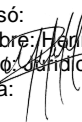
La premiación será consignada en la entidad autorizada por la organización del evento y las comisiones Bancarias cobradas por bancos del exterior, serán asumidas por el concursante.


LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora IDCM

Elaboro Técnicamente:
Nombre: Ludibia Rojas Muñoz
Cargo: Técnico Operativo
Firma: 

Revisó:
Nombre: Jorge David Pérez Barreto
Cargo: subdirector General
Firma: 

Reviso:
Nombre: Jacobo Barrios Solano
Cargo: Jurídico IDCM
Firma: 

Revisó:
Nombre: Henry Maldonado
Cargo: Jurídico IDCM
Firma: 



Proyecto apoyado por el ministerio de cultura, programa nacional de concertación cultural.



Nit. 822002144-3
Cra. 8 #8-110 # 4-2 a
San Martín de los Llanos - Colombia
(8) 6 716222 - 3123789608
01-8000-95-0101
contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co